

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.712.628.753
01		INGRESOS DE OPERACION	02	6.019.858
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		584.980.728
	06	Para la Institución		83.260.062
	07	Para Terceros		501.720.666
04		VENTA DE ACTIVOS		32.092.975
	41	Activos Físicos		155.055
	42	Activos Financieros		31.937.920
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.151.746
06		TRANSFERENCIAS		229.796.192
	62	De Otros Organismos del Sector Público		217.611.903
	003	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		173.529.720
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		43.446.441
	005	Fondo Nacional de Salud		635.742
	63	De Otras Entidades Públicas		12.184.289
	001	Comisión Revalorizadora de Pensiones		12.184.289
07		OTROS INGRESOS		12.036.655
	71	Fondos de Terceros		4.669.679
	79	Otros		7.366.976
09		APORTE FISCAL	03	1.835.046.011
	91	Libre		1.835.046.011
11		SALDO INICIAL DE CAJA		11.504.588
		GASTOS		2.712.628.753
21		GASTOS EN PERSONAL	04	19.601.991
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	15.127.415
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	06	184.237
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		2.122.573.637
	30	Prestaciones Previsionales		2.122.573.637
	001	Asignación Familiar		39.032.754
	002	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		1.465.666.202
	003	Subsidios		742.167
	004	Asignación por Muerte		10.124.942
	005	Devolución de Imposiciones		202.953
	006	Desahucios e Indemnizaciones		19.501.951
	007	Seguro de Vida		9.865.406
	008	Bonificación		242.372
	011	Bono de Reconocimiento		572.889.240

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	019	Indemnización Especial		1.847
	020	Indemnización Compensatoria, Ley N° 19.129		4.303.803
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		512.267.242
	31	Transferencias al Sector Privado		497.461
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		272.615
	006	Otras	07	224.846
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		468.902.867
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		6.625.860
	011	Fondo Nacional de Salud		462.277.007
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		42.866.914
	262	Ley de Accidentes del Trabajo		34.046.225
	263	Comisión Revalorizadora de Pensiones		8.820.689
31		INVERSION REAL		303.000
	51	Vehículos		107.060
	53	Estudios para Inversiones		38.885
	56	Inversión en Informática		157.055
32		INVERSION FINANCIERA		31.281.485
	80	Compra de Títulos y Valores		31.248.907
	81	Préstamos		32.578
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	08	10.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		11.279.746

**Glosa :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 65
- 02 Incluye \$ 184.237 miles correspondientes a los ingresos por la administración de los fondos de obras sociales a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689.
- 03 Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 5.931 y sus modificaciones.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
**INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL**  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
04	Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		3.227
	b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		145.877
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		147.916
	d)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		191.782
	e)	Adicionalmente, con cargo a los recursos consultados en el subtítulo 23, se podrá contratar personal transitorio para efectuar labores temporales propias de la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689, las que serán dispuestas por resolución del Instituto de Normalización Previsional, sobre la base de programas de contratación previamente aprobados por la Dirección de Presupuestos - Miles de \$		35.847
05	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$		162.784
06		Con cargo a estos recursos se solventarán exclusivamente los gastos que irrogue la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689 y su inversión.		
07		Incluye devoluciones tanto al sector privado, como al sector público.		
08		Incluye recursos para efectuar devoluciones y aportes a fondos de terceros correspondientes a ejercicios anteriores.		